

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE DINERO AL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITA-
CION Y EMPLEO (SENCE).-

CONCHALI, 19 FEB. 2014

DECRETO EXENTO N° 286 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 250, del 18.02.2014, del Director (S) de Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario N° 95, del 19.02.2014, del Jefe de Rentas y Finanzas; Decreto Exento N° 592 del 15.04.13. que aprobó la transferencia de recursos para la ejecución del programa "Fortalecimiento OMIL 2013"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de saldo a favor del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), por el monto que se indica y de acuerdo al programa que se señala:

1. \$ 602.805.-, en el marco del Programa "Fortalecimiento Omil 2013", debiendo depositarse en la Cuenta Corriente N° 9019481 del Banco Estado.

IMPUTACION: 21405.04.010 "Programa Fortalecimiento Omil 2013, operaciones"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales y Tesorería Municipal, hecho ARCHIVESE.



[Signature]
RAFAEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal (S)



[Signature]
IGNACIO CANALES MOLINA
Alcalde de Conchalí (S)

ICM/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

Control - TESMU - Adm. Municipal

Finanzas - DIDECO

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/